

## **BASES DEL CONCURSO AVANZADORAS**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO:**

La Fundación Oxfam Intermón, (en adelante, “Oxfam Intermón”), Inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de la Generalitat de Catalunya con el número 259, domiciliada en Gran Via de les Corts Catalanes 641, 08010 Barcelona, en colaboración con el periódico 20 minutos, realizará, en el marco del Proyecto “Avanzadoras” un concurso (en adelante, “el Concurso”) que tiene por objeto:

1. Conocer y reconocer a mujeres que, con esfuerzo y empeño, solas o en colaboración con otras personas, construyen un futuro a favor de una buena causa, o que rompen con alguna injusticia o consigue cambios positivos en su entorno, en adelante, ‘mujeres Avanzadoras’.
2. Dar a conocer a los/las participantes y mujeres Avanzadoras el trabajo de Oxfam Intermón sobre los derechos de las mujeres.
3. Mantener informados a los/as participantes y mujeres Avanzadoras de las actividades que realiza Oxfam Intermón y ofrecer la oportunidad de colaborar con proyectos de desarrollo, acción humanitaria y promoción del comercio justo en los que la Fundación Oxfam Intermón esté involucrada.

**2. ÁMBITO TERRITORIAL:** El Concurso será válido en España peninsular, Islas Baleares y Canarias.

**3. ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO:** desde las 00:01 del 13 de febrero de 2023 hasta el 21 de febrero de 2023 a las 23:59

### **4. MODO Y CONDICIONES DE PARTICIPAR:**

El Concurso consiste en la presentación de un texto (máx. 1500 caracteres) que explique la historia de una mujer que se pueda considerar Avanzadora. Este texto se presentará en el formulario de la web de Oxfam Intermón habilitado para este efecto. <https://www.oxfamintermon.org/es/premio-avanzadoras>

Podrán participar en el Concurso todas las personas que envíen la historia sobre una mujer Avanzadora. Además, será necesario cumplimentar el formulario y aceptar la política y las Bases del Concurso.

Para que la participación sea válida deberán estar todos los datos cumplimentados: nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico e historia (todos obligatorios) de la persona participante. Solamente será válida una participación por persona y un solo correo electrónico.

Podrán participar solo personas mayores de edad que relaten la historia de una mujer Avanzadora (sea ella misma u otra) también mayor de edad y que esté viva. En caso de recibirse varios formularios con el mismo correo electrónico solo participará el primer formulario que sea recibido por Oxfam Intermón.

## 5. PREMIO:

El 20 de febrero se dará por finalizada la recepción de textos y Oxfam Intermón seleccionará a través de un jurado las historias de dos mujeres Avanzadoras que serán o ganadoras entre todas las mujeres Avanzadoras propuestas e inscritas correctamente.

El jurado estará compuesto por Silvia Benaiges (directora de Public Engagement de Oxfam Intermón), Encarna Samitier (directora del diario 20minutos, medio colaborador de este concurso), Marta Saavedra (vicedecana de la Universidad Nebrija); y Mariona Gonzalez (directora Economía e Innovación Social de Spain NAB)

El jurado escogerá a dos personas premiadas para las categorías de Impacto social y Lucha contra las desigualdades. En caso de no ser aceptado el premio por alguna de las primeras opciones premiadas, pasará a valorarse de nuevo a las candidatas finalistas. El jurado se reserva el derecho de elegir como posible suplente en caso de necesidad a la cuarta persona más votada.

El premio consistirá en la difusión y reconocimiento de su causa en el periódico 20 minutos y en los canales comunicativos de Oxfam Intermón, así como la entrega de un galardón.

Se informará a las personas ganadoras por correo electrónico o contacto telefónico el viernes 24 de febrero, cuando el fallo del jurado será anunciado de forma pública. El premio se entregará en un acto cuya celebración tendrá lugar el lunes 6 de marzo en la sede de la Universidad de Nebrija de Madrid (C. de Sta. Cruz de Marcenado, 27)

El premio incluirá el desplazamiento de ida y vuelta para las ganadoras y un acompañante hasta el lugar del evento de entrega (Madrid) en caso de que la persona ganadora no sea residente en Madrid. Oxfam Intermón se reserva el derecho a decidir el medio de transporte en función del lugar de domicilio de la ganadora.

Las personas escogidas como ganadora deberán tener disponibilidad para asistir a la recogida del premio, así como, aceptar su participación en acciones de comunicación (entrevistas, fotografías, video) que se puedan realizar para difundir tanto el premio como su labor. En caso de que las personas seleccionadas no tengan disponibilidad o no deseen participar en dichas actividades, o recibir el premio, se considerará que desiste del mismo.

En el caso de que alguno de los relatos ganadores sea sobre una tercera persona, se solicitará a quien presente la candidatura que acredite que tiene el permiso de la candidata propuesta (de acuerdo al numeral 6.2) para que sus datos sean públicos. En caso contrario, se considerará que desiste del mismo y será premiada la siguiente persona más votada.

## 6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Consulta [nuestra Política de privacidad](#), en la que explicamos cómo puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición.

En el caso de que la mujer Avanzadora resulte ganadora, sus datos personales y su imagen **serán publicados en diferentes soportes a través de los cuales se comunica OXFAM INTERMÓN y serán cedidos a medios de comunicación tanto on line u off line titularidad de terceros (medios de comunicación como 20minutos, medio colaborador en el concurso) al objeto de comunicar al resto de participantes quien ha resultado ganador del presente concurso.**

## **6.1 Sobre los derechos de propiedad intelectual del texto que se presenta.**

El/La participante garantiza que es el autor del texto de la historia que ha introducido y garantiza que dicho relato se encuentra libre de cargas, gravámenes y derechos de terceros de cualquier naturaleza. El/La participante mantendrá indemne a OXFAM INTERMON de cualquier reclamación que pueda presentarse por la autoría o propiedad intelectual del relato. El/La participante cede, de forma no exclusiva, a OXFAM INTERMON, para su utilización en el marco del presente Concurso, así como con posterioridad al mismo, los derechos de explotación del texto con el que concurre, comprendiendo tales derechos su reproducción, distribución y comunicación pública, durante la vigencia del Concurso, así como con posterioridad al mismo. El/La participante será el/la único/a responsable del uso que de los datos de terceras personas realice en el relato con el que participe.

## **6.2 Sobre los datos personales de las personas que aparecen en el relato.**

Asimismo, el/la participante garantiza haber informado a tales efectos a las personas a las que haga mención en su relato y haber obtenido su consentimiento expreso para utilizar sus datos personales. Para ello, OXFAM INTERMON se reserva el derecho de exigir que el/la participante acredite que dispone de **las mencionadas autorizaciones mediante una carta firmada por la tercera persona y copia del Documento Nacional de Identidad de la misma.**

A estos efectos OXFAM INTERMON pone a disposición del participante un documento para recabar **el consentimiento expreso y previo de las personas que aparecen en la historia bien porque son protagonistas de la historia bien porque aparecen referidas en la misma.** <https://oxfam.app.box.com/file/333216985277>

El/la participante será la única persona responsable de la veracidad de los hechos relatados, reservándose Oxfam Intermon, el derecho a exigir cuando lo estime oportuno, que el participante acredite dicha veracidad. Consecuentemente, el participante responderá, dejando indemne a Oxfam Intermón, de las consecuencias que la información facilitada en su relato comporte así como el uso que en el mismo realice de datos personales de terceras personas.

Oxfam Intermón, se reserva el Derecho a no hacer público el texto y a retirarlo cuando considere que atenta contra el buen nombre de la Fundación y/o de sus intereses, así como contra la integridad de terceras personas.

## **7. PARTICIPANTES EXCLUIDOS:**

Quedan excluidas del sorteo las personas que han sido o son miembros del equipo operativo de Oxfam Intermón (sólo trabajadores contratados) en el último año.

Barcelona, 13de febrero de 2023

OXFAM INTERMÓN